

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PESCADO, PARA LAS DIETAS DE LOS LEONES MARINOS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2021, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. en fecha 10 de Enero de 2022, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 27 de Octubre de 2021 se emiten Informe de Necesidad y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares por la Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, y el Coordinador de Servicios Veterinarios.

En fecha 28 de octubre de 2021 en Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe de suficiencia financiera.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Director General de Cantur, S.A. en fecha 22 de Noviembre de 2021.

En fecha 23 de Noviembre de 2021 se emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de Condiciones particulares del Expediente de referencia por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

SEGUNDO. - En fecha 24 de Noviembre de 2021 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, así como se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Director General de Cantur, S.A.

TERCERO. - En fecha 24 de Noviembre de 2021 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 10 de Diciembre de 2021 a las 14:00 horas.

CUARTO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B

y Propuesta de Adjudicación, en su caso, del contrato de referencia, en fecha 16 de Diciembre 2021 en cuya acta se recoge lo siguiente:

“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), únicamente una licitadora ha presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., y es la reseñada en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
PESCADOS BARANDICA, S.A.	10-12-21	13:00	12182

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **PESCADOS BARANDICA, S.A.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Formulario Normalizado Del Documento Europeo Único de Contratación, así como Anexo VIII y otra documentación administrativa.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **PESCADOS BARANDICA, S.A.**

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

1. El sobre B) de la licitadora **PESCADOS BARANDICA, S.A.**, contiene:

A continuación, el Director del Departamento Económico Financiero de Cantur, S.A, procede al resultado de la apertura del sobre B).

- Lote 1, Arenque: Oferta económica de 10.740,00€ IVA NO INCLUIDO, con un precio unitario de 1,79€/kg.
- Lote 2, Caballa: Oferta económica de 2.980,00€ IVA NO INCLUIDO, con un precio unitario de 1,49€/kg.
- Lote 3, Espadín: Oferta económica de 3.600,00€ IVA NO INCLUIDO, con un precio

unitario de 1,80€/kg.

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 100 puntos)

LOTE 1

	OFERTA MAS BAJA	10.740,00		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
PESCADOS BARANDICA S.A.	10.740,00		100,00	0,00

LOTE 2

	OFERTA MAS BAJA	2.980		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
PESCADOS BARANDICA S.A.	2.980,00		100,00	100,00

LOTE 3.-

	OFERTA MAS BAJA	3.600,00		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
PESCADOS BARANDICA S.A.	3.600,00		100,00	0,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta y elevar Propuesta de

adjudicación al Órgano de contratación para su aprobación, a favor de la formulada por la empresa **PESCADOS BARANDICA, S.A.** por importe máximo de **10.740,00€ IVA NO INCLUIDO** y precio unitario de **1,79€/kg** para el Lote 1; por importe máximo de **2.980,00€ IVA NO INCLUIDO** y precio unitario de **1,49€/kg** para el Lote 2 y por importe máximo de **3.600,00€ IVA NO INCLUIDO** y precio unitario de **1,80€/kg** para el Lote 3.

A continuación, la mesa acuerda por unanimidad proceder al requerimiento de la licitadora **PESCADOS BARANDICA, S.A.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el Órgano de Contratación.

La Mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.”

QUINTO. – En fecha 16 de Diciembre de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación, se dicta Resolución de aceptación de la propuesta de adjudicación por el Director General de Cantur, S.A.

De acuerdo con la Resolución precitada, en la misma fecha por parte de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora **PESCADOS BARANDICA, S.A.**, para el contrato de referencia para el que ha sido propuesto adjudicatario, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

SEXTO. - Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 29 de Diciembre de 2021, número de registro de entrada 12333, se presenta por la licitadora **PESCADOS BARANDICA, S.A.**, la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

SEPTIMO. - En fecha 10 de Enero de 2022 se emite Informe Jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Director General de Cantur, S.A. en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2019.

SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza económica, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de Necesidad de fecha 27 de Octubre de 2021 que obra en el expediente.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrió una única empresa tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 16 de Diciembre de 2021, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta y elevar propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **PESCADOS BARANDICA, S.A.** por importe máximo de **10.740,00€ IVA NO INCLUIDO** y precio unitario de **1,79€/kg** para el Lote 1;

por importe máximo de 2.980,00€ IVA NO INCLUIDO y precio unitario de 1,49€/kg para el Lote 2 y por importe máximo de 3.600,00€ IVA NO INCLUIDO y precio unitario de 1,80€/kg para el Lote 3.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

QUINTA. - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 16 de Diciembre de 2021, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO DE PESCADO, PARA LAS DIETAS DE LOS LEONES MARINOS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO, a la licitadora PESCADOS BARANDICA, S.A., por importe máximo de 10.740,00€ IVA NO INCLUIDO y precio unitario de 1,79€/kg para el Lote 1; por importe máximo de 2.980,00€ IVA NO INCLUIDO y precio unitario de 1,49€/kg para el Lote 2 y por importe máximo de 3.600,00€ IVA NO INCLUIDO y precio unitario de 1,80€/kg para el Lote 3, de conformidad con la oferta presentada por la misma, y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 10 de Enero de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Bernardo Colsa Lloreda

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de alzada impropio ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, a la que se remite la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.